mon vidal dela resulta ael respectiba de
el anterior acuerdo en contestacion a su ofi-
cio q.e lo motiba, puso de manifiesto los dos Li-
bros orig.l y cobratorio de r.s contribuz.s q.e obra-
ban en su poder, los q.e se entregaron a su
Merz.d el S.r D.n Pedro Jph Solana, quien
los recibio a presencia delos demas S.res y
firma esta dilig.a fha en Alhama dho
dia veinte, y uno de dho año

Pedro Josef Solana

Manuel Segundo
Jph Valsey

Acuerdo | En la villa de Alhama a veinte, y un
dias de el mes de Ag.to de mil ochoz.tos tres
los S.res D.n Jph Medo Peña, y D.n Pedro Jph
Solana, Alcaldes ordin.s, D.n Pasq.l Marz
D.n Domingo Corbalan, D.n Juan de Espejo, y
D.n Jph de Canobas, Reg.res Digeron con excep.n
deel prim.o de dhos S.res, q.e sin embargo
de tener nombrado p.a tesorero dela Sal
de este acopio, y sus caudales a Monso
Valsas Gallego de este vecindario, teniendo
entendido no tener el suso dho el
arraigo de bienes q.e se necesita p.a su
habono, y seguridad, en cuyo concepto
contrario dele habia hecho el tal
nombram.to, y conceptuando ahora